

BBVA SÚPER SOLES INSTITUCIONAL FMIV

Fondo mutuo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Duración Flexible - Soles

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 11 de noviembre de 2025

Inscripción en el RPMV: 13 de octubre de 2025

Es un fondo administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF**

Plazo de vigencia: Hasta 180 días a partir del inicio de la etapa operativa del fondo

Objetivos y Política de Inversión

BBVA Súper Soles Institucional FMIV (en adelante, "FONDO") tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos representativos de deuda. La duración del portafolio de inversión podrá ir de 0 a 180 días, contados desde el inicio de su etapa operativa. El FONDO podrá invertir indistintamente en mercado local o internacional. El FONDO podrá invertir como máximo el 20% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora. Si bien el objetivo del Fondo es mantener las condiciones de rentabilidad y distribución de flujos hasta el vencimiento del mismo, estas podrían variar durante la vida del Fondo en caso la Administradora decida no mantener a vencimiento alguno de los instrumentos que componen el portafolio o reemplazarlo por otro instrumento que cumpla con la política de inversiones.

Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. En el caso de inversiones en entidades financiera, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en entidades con rating A+ hasta A-, y hasta 50% del activo total en entidades con rating de B+ hasta B-.

En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 hasta CP-2 en el corto plazo. Asimismo, podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo. Los instrumentos representativos de deuda a ser incluidos en el portafolio deberán estar expresados o cobaturados principalmente en PEN soles peruanos (mínimo de 75%).

Conforme a lo señalado en la sección 6. Factores de riesgo de las inversiones del Anexo del Reglamento de Participación, el Fondo cuenta con un nivel de riesgo crediticio asociado con el riesgo país de invertir en emisores extranjeros domiciliados en países como: Brasil, Estados Unidos, Perú, entre otros.

El Fondo podrá realizar operaciones con derivados con fines de cobertura del portafolio dentro de los límites establecidos en la política de inversiones del Anexo del Reglamento de Participación (máximo 100% del activo total). El Fondo podrá

invertir en swaps (máximo 75% del activo total) y forwards (máximo 100% del activo total) únicamente con fines de cobertura.

El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es del 0% del patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá realizar operaciones con derivados con fines de cobertura del portafolio, con el fin de cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del Fondo.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por el índice de depósitos a plazo en soles a 180 días, calculado a partir del promedio de las tasas de interés ofrecidas por los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, (en función al tamaño de sus pasivos). El cálculo del indicador es el siguiente:

$$(DEP180D) = (Tasa \% Banco\#1 + Tasa \% Banco\#2 + Tasa \% Banco\#3 + Tasa \% Banco\#4) / 4$$

DEP180D: Índice de depósitos a plazo a 180 días en soles de los cuatro principales bancos del Perú. Elaborado y suministrado por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).

Recomendación:

El FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior al plazo de vigencia del fondo.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios.
- Suscripción inicial: S/ 1,000.00 soles o su equivalente en cuotas.
- Suscripciones posteriores: mínimo S/ 100.00 soles.
- Valor inicial de las cuotas: S/ 100.00 soles.
- Rescate mínimo: no hay monto mínimo.
- Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.
- Suscripciones programadas: no aplica.
- Rescates programados: no aplica.

- Plazo mínimo de permanencia: plazo de vigencia del fondo contado desde el inicio de la etapa operativa, de lo contrario el participante asumirá la comisión por rescate anticipado que se señala en el presente prospecto. El Fondo está diseñado para que el participante permanezca hasta su vencimiento.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate(**)
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves
Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Sábado

(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior. (**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención:
 - Atención presencial: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar de manera presencial a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, en el horario de atención establecido por cada oficina del BBVA.
 - Canales digitales: Las suscripciones adicionales y rescates podrán realizarse a través de la Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA durante las 24 horas del día, todos los días del año. Las suscripciones iniciales solo se podrán realizar de lunes a viernes de 9:00 am a 9:00 pm.
 - En cualquier caso, todas las solicitudes de suscripción y de rescate realizadas durante los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención de las oficinas del BBVA serán atendidas al día útil siguiente.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

✓ Tasa de interés	✓ Liquidez
✓ Tipo de cambio	✓ País
✓ Emisor	✓ Reinversión
✓ Sectorial	✓ Contraparte
✓ Tributario	
✓ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	5.00% + IGV
ii) Comisión de Rescate ² :	10.00% + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0% + IGV
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	10.00% + IGV
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo:	0.60% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%
iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente ⁵

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: Banco BBVA Perú (BBVA)

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management S.A. SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

¹ Aplica una vez iniciada la etapa operativa del fondo. No se cobrará esta comisión a los participantes que realizaron suscripciones durante la etapa pre-operativa del fondo.

² Aplica una vez iniciada la etapa operativa del fondo, salvo la excepción contemplada en el numeral 3 literal a) del Anexo del Reglamento de Participación.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión. El rango aprobado está contemplado en el numeral 3 literal a) del Anexo del Reglamento de Participación.

⁴ Aplica una vez iniciada la etapa operativa del fondo.

⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.